COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 12564
Santiago, 13 de noviembre de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley Nº3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, las Normas de Carácter General N°365 y N°370 y en la Resolución Exenta N°10.010 de 2026, todas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del "MBI Arbitrage Fondo de Inversión" FM150884 efectuada por " MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, con fecha 4 de septiembre de 2026, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción correspondiente al fondo denominado "MBI Arbitrage Fondo de Inversión" FM150884 administrado por "MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A" en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DJLC/ 3712066

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Anotación de Cancelación por Fusión	
Fusión	Se da curso a la cancelación por fusión en la inscripción del “MBI Arbitrage Fondo de Inversión” (R.U.N 7089-0) N°de Registro FM 150884 (en adelante “Fondo Absorbido”), en consideración a que mediante sesión ordinaria de directorio de 04 de agosto del 2026. **MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A** (la “Administradora”), se acordó la fusión por absorción entre el “MBIQ Acciones Chile Fondo de Inversión” (en adelante el “Fondo Absorbente), RUN 9152-9, N° de Registro FM150876 y el Fondo Absorbido, ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados. La fusión se materializó el 04 de septiembre de 2026.